



Convocatoria Junta General Extraordinaria 2.018

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores socios de la sociedad **PUERTO DEPORTIVO DE SADA, SL** a la Junta General extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, Avenida do Porto, s/n (CP) 15.160 de Sada, en fecha 28 de septiembre de 2.018 a las 13 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. **APROBACIÓN** del balance intermedio y notas explicativas formulado a 31 de marzo de 2.018
2. **APROBACIÓN** de aplicación de reserva legal a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.
3. **MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN, CESE Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES**, adoptando los acuerdos complementarios.
4. **MODIFICACIÓN** del Art. 7 de los Estatutos Sociales, relativo a la forma de convocatoria.
5. **MODIFICACIÓN** del Art. 16 de los Estatutos Sociales, relativo a las retribuciones del Órgano de Administración.
6. **AUTORIZACIÓN** de formalización de Préstamo con la entidad **ALCUDIAMAR, SL**
7. **REDUCCIÓN** de capital social para compensar pérdidas y reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto, y consiguiente **MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**.
8. **AMPLIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL** por compensación de créditos, y consiguiente **MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**.
9. **DELEGACIÓN** de facultades al Administrador, con facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.
10. Ruegos y preguntas
11. Lectura y aprobación del acta

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social de la Compañía, y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, especialmente el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe del órgano de administración sobre la ampliación de capital por compensación de créditos tal como prevé el Art. 301 de la LSC , así como el de solicitar los informes o aclaraciones que se estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Todo socio con derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque no sea socio, confiriéndole por escrito su representación para la Junta General que se convoca, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 179 y siguientes de la relacionada Ley de Sociedades de Capital.

Sada, a 10 de septiembre de 2018

Bartomeu Bestard Figuerola en representación de **SERVEIS TELEMÀTICS DE BALEARS, SL**

Administrador